



TASAS DE SOLICITUDES DE PATENTES EUROPEAS

Por razones de claridad y simplicidad, las tasas que a continuación se relacionan en esta hoja informativa son las más comunes de aquellas establecidas en el procedimiento de concesión de una patente europea. **Los importes indicados en esta hoja se aplicarán a los pagos realizados a partir del 1 de abril de 2016, inclusive (actualmente en vigor).** Para mayor información sobre la totalidad de las tasas y precios de la Oficina Europea de Patentes (OEP) consúltese la información en el enlace siguiente:

<http://www.epo.org/applying/forms-fees/fees.html>

RESUMEN DE LAS TASAS

- 1.- Tasa de presentación (Solicitud electrónica en línea):.....120 Euros
- 2.- Tasa de presentación (Solicitud no es electrónica en línea):.....210 “
- 3.- Tasa adicional por cada página a partir de la 36 (inclusive):.....15 “

A las tasas indicadas en los puntos 1 y 2 se les aplica el descuento del 30% por razón de idioma a que se refiere la Regla 6.3 del Convenio de Patente Europea. Esta reducción del 30% es aplicable a:

Pequeñas y medianas empresas

Personas físicas

Organizaciones sin ánimo de lucro; universidades u organismos públicos de investigación.

En lo relativo a la definición de microempresa, pequeñas y medianas empresas, véase la Recomendación de la Comisión Europea [2003/361/EC de 6 de Mayo de 2003](#).

- 4.- Tasa de Búsqueda:.....1300 Euros
- 5.- Tasa por cada reivindicación:
 - por cada reivindicación de la 16 hasta la 50:.....235 Euros
 - por cada reivindicación a partir de la 51:.....585 “

PLAZO para el pago de las tasas indicadas con los números 1, 2, 3 y 4: **en el plazo de un mes a contar desde la fecha de presentación de la solicitud.** En lo que se refiere a la tasa adicional, se paga en el plazo de un mes a contar desde la fecha de presentación de la solicitud, o en un mes desde la presentación del primer juego de reivindicaciones, o en un mes desde la presentación de la copia certificada a que se refiere la Regla 40.3, aplicándose el plazo que expire más tarde.

PLAZO para el pago de la tasa indicada con el número 5: **en el plazo de un mes a contar desde la presentación del primer juego de reivindicaciones.**

- 6.- Tasa de Designación por uno o más Estados:.....585 Euros



7.- Tasa de Examen:.....1635 Euros

A la tasa indicada en el punto 7 también se le aplica el descuento del 30% por razón de idioma a que se refiere la Regla 6.3 del Convenio de Patente Europea. Esta reducción del 30% es aplicable a:

- Pequeñas y medianas empresas
- Personas físicas
- Organizaciones sin ánimo de lucro; universidades u organismos públicos de investigación.

En lo relativo a la definición de microempresa, pequeñas y medianas empresas, véase la Recomendación de la Comisión Europea [2003/361/EC de 6 de Mayo de 2003](#).

PLAZO para el pago de las tasas indicadas con los números 6 y 7: **en el plazo de seis meses a contar desde la fecha en la cual el Boletín Europeo de Patentes mencione la publicación del informe de búsqueda europea.**

8.- Tasa de Concesión, incluida la tasa de publicación del folleto de la patente, Regla 71.3, respecto de una solicitud presentada a partir del 1 de abril del 2009:**925 Euros**

PLAZO para el pago de la tasa indicada con el número 8: **cuatro meses desde la fecha de notificación por la División de Examen del texto en que se propone conceder la patente europea.**

9.- Anualidades de patentes europeas:

Anualidades de Patentes Europeas			
Anualidad	Importe en Euros	Anualidad	Importe en Euros
3ª	470	7ª	1165
4ª	585	8ª	1280
5ª	820	9ª	1395
6ª	1050	10ª	1575

La SOLICITUD de patente europea devengará tasas anuales que deberán ser abonadas a la Oficina Europea de Patentes desde la tercera anualidad hasta que la patente sea concedida. El abono de las tasas correspondientes a la anualidad entrante vence el último día del mes aniversario de la presentación de la solicitud de patente europea.

La tasa anual no podrá ser válidamente abonada con más de tres meses de antelación desde la fecha de su vencimiento. Vencido el plazo, podrá abonarse la tasa dentro de los 6 MESES siguientes, junto con la sobretasa correspondiente (tasa adicional):

10.- Tasa adicional,

Por pago tardío de una tasa anual de una solicitud de patente europea: **50% del importe de la tasa pagada tardíamente.**

11.- Tasa por continuación del procedimiento,



En caso de pago tardío de una tasa: 50% del importe de la tasa afectada	
En caso de realización tardía de los actos de la Regla 71.3:.....	255 Euros
Otros casos:.....	255 Euros
12.- Tasa por restablecimiento de derechos, Regla 136.1)	640 Euros

INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LAS FORMAS DE PAGO DE LAS TASAS:

Los pagos a la cuenta de la Oficina Europea de Patentes deben ser realizados sin cargo al beneficiario.
Al realizar el pago, el pagador debe facilitar la siguiente información/referencia:

Nombre de la persona que realiza el pago
Otros datos que permitan identificar el pago, como por ejemplo, el número de la solicitud de patente (si se conoce este número)
Códigos de las tasas:

Ejemplo1: Nombre y Apellidos, EP11380500.1, códigos 001, 002

Ejemplo2: Nombre y Apellidos, PCT ES2011000900, códigos 001, 005, 006

El formulario EPO-Form 1010 contiene la relación de los códigos de las distintas tasas. Dicho formulario, debidamente cumplimentado, debe presentarse junto con la solicitud de patente europea. La dirección electrónica desde la cual se pueden descargar los formularios es la siguiente:

<http://www.epo.org/patents/Grant-procedure/Filing-an-application/European-applications/forms.html>

Si se realizan pagos de diferentes solicitudes, se recomienda encarecidamente que los pagos se efectúen mediante transferencias separadas.

La siguiente cuenta del Commerzbank AG, en Alemania, está disponible para los **pagos y transferencias** realizadas desde cualquier Estado miembro del Convenio de la Patente Europea:

Nº 3 338 800 00 (BLZ 700 800 00)
IBAN DE20 7008 0000 0333 8800 00
BIC DRESDEFF700
Commerzbank AG
Leopoldstrasse 230
80807 Múnich
GERMANY

La fecha de efectos de cualquier pago será la fecha en la cual el importe del pago o de la transferencia queda anotado en la cuenta bancaria de la OEP. Este aspecto de los pagos debe ser tenido en consideración por los solicitantes, especialmente cuando el pago se ordena por transferencia bancaria, dado que entre la orden de la transferencia y la anotación del pago en la cuenta de la OEP puede que transcurran varios días. En este contexto, cuando la OEP considere que un pago ha sido efectuado fuera del plazo establecido, será considerado válido si el solicitante proporciona a la OEP una prueba al respecto, y cumple con las disposiciones del Artículo 7.3 del [Reglamento de Tasas vigente](#), según Decisión del Consejo de Administración de fecha 13 de diciembre de 2013.



En la siguiente dirección electrónica de la Oficina Europea de Patentes se puede consultar toda la información sobre el pago de las tasas a dicha Oficina, incluida la información sobre otras formas para el pago de las tasas:

<https://www.epo.org/applying/forms-fees/payment.html>

NOTA IMPORTANTE: La Oficina Europea de Patentes (OEP) ha cerrado la cuenta que durante muchos años estuvo a disposición de los solicitantes en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, BBVA. Por ello, a partir del 1 de febrero de 2014, todos los pagos a la OEP sobre tasas de solicitudes se efectuarán a la cuenta arriba mencionada.

----- *fin de la hoja informativa* -----